

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6973828



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 237600

SANTIAGO, 25 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose Rafael TRUJILLO ROMERO RUN: 25.069.935-2
2. Doña Lianying HUANG RUN: 22.557.206-2
3. Don Diego Ferney SOTO PABON RUN: 25.085.117-0
4. Don Jorge Luis PUZARES GUAYLUPO RUN: 22.930.429-1
5. Don Crisanto YUNCATTUPA QUISPE RUN: 25.013.322-7
6. Don Artur LOGUNOV RUN: 24.422.526-8
7. Don Wilber Edwin CAÑAHUARA MAMANI RUN: 22.199.635-6
8. Doña Angeles Maria BAECK RUN: 25.078.106-7
9. Doña Natalia DIAZ OROZCO RUN: 25.037.773-8
10. Don Andres Eduardo NEIRA URREA RUN: 25.013.283-2
11. Doña Carmen Johanna ALZATE VALENCIA RUN: 25.136.625-K
12. Doña Valentina Maria NEIRA ALZATE RUN: 25.013.315-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN